ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No. [01]
Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.536 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 19 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima- Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **YULIANA PASTO GUZMAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.960.045 expedida en Anapoima, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 01,** al Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con YULIANA PASTO GUZMAN, el Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" de fecha 06/03/2023.

2. Que el contrato se ejecutará HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 20 de diciembre de 2023.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000,00).

4. Que el día 13 de marzo de 2023, se legalizo el acta de inicio por EL CONTRATISTA y Supervisor (es) del contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 20 de diciembre de 2023.

5. Que el día 04 de diciembre de 2023, mediante oficio interno No. 153-2023 SG, la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00) teniendo en cuenta que;

   "Se hace necesario contratar el servicio de lavado y enjuague para los vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del Municipio de Anapoima, ya que las condiciones climatológicas implican el mantenimiento en óptimas condiciones del parque automotor para ello es necesario la frecuencia del servicio mencionado". (Oficio adjunto)

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00) al Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000829** de fecha 01/12/2023 expedido por la Tesorería General del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2023, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2402112.2022250350039.2.3.2.02.02.008.181.260401 Desarrollar un proyecto para el mantenimiento de las vías rurales del Anapoima	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$16.000.000,00
	TOTAL	**$16.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.01- Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2023

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente adición en valor, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El CONTRATISTA, acepta de manera inequívoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Anapoima - Cundinamarca, el día 12-DIC-2023.

EL MUNICIPIO, **EL CONTRATISTA**

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

YULIANA PASTO GUZMAN
C.C. No. 1.072.960.045 expedida en Anapoima

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			